



RESOLUCIÓN SNC N° 656/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO; SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SNC", ID N° 476.353, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 264; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 2 de octubre de 2025.-

VISTO: El Memorandum DGAF/DA N° 416/2025 del 01 de octubre de 2025 (Exp. DGAF N° 1765 del 01/10/2025) por el cual la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura remitió precios referenciales y especificaciones técnicas para el Llamado de "Seguros para Vehículos de la SNC", que afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y gastos de seguros";

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura;

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el **Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación**, menciona:

"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone en el **Artículo 26.- Modificación de PAC publicado**: "Las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC, en el SICP:

1.2. Incorporar nuevo Registro de ID no planificado, "Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP"...

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el **Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**, dispone:

"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el **Art. 54.- Comités de Evaluación**, establece:

"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."

Que, en virtud del artículo 2° de la Resolución SNC N° 551/2025, se designa a la señora María Digna González Parini, Director General de Asesoría Jurídica como Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, del 26 de septiembre al 05 de octubre del 2025, mientras dure la ausencia de la señora Ministra.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarróla
Secretario General - SNC



RESOLUCIÓN SNC N° 656/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO; SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SNC", ID N° 476.353, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 264; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Aprobar la incorporación de nuevo registro de ID no planificado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 numeral 1.2. de la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»".
- Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 " Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353 (Objeto de Gasto 264), de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 " Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353.
- Artículo 4º.- Disponer que los pagos serán efectuados con los fondos previstos en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Objeto de Gasto 264, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura. Por tratarse de un llamado Plurianual, la vigencia y validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo 5º.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022.
- Artículo 6º.- Constituir el Comité de Evaluación para la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 " Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:
- 1) Humberto López La Bella, Director General de Gabinete;
 - 2) Luz Salvadora Olmedo Flores, Directora de Gabinete Ejecutivo;
 - 3) Edberta Mendoza, Directora Financiera;
 - 4) José Luis Ortiz, Coordinador Administrativo y Financiero;
 - 5) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.
- Artículo 7º.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 " Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353.
- Artículo 8º.- Autorizar al responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 3º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Artículo 9º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 10º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY
TETÁ ARANDUPY
SÂMBYHYHA
María Digna González Parini
Encargada de Despacho
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)